

Ratio Iuris N° 8

DESOBEDIENCIA AL DERECHO y “REVOLUCIÓN” EN EL DERECHO PRIVADO.
Nuevos paradigmas de un derecho en transformación

Este nuevo número de Ratio Iuris-el número 8, Volumen 4, reúne un universo de trabajos que giran alrededor de ejes muy diversos entre sí, tales como la desobediencia al derecho, el uso del término “revolución” en el derecho privado, el sistema de salud, el derecho tributario, los contratos bancarios y el derecho del consumidor.

En esta oportunidad, seis doctorandos de Derecho Privado de la UCES y dos autores externos, se reúnen para replantearse nuevos paradigmas, compartir proyectos de reformas y aportar distintas visiones sobre distintos tópicos.

La doctoranda Alejandra Mariel Lovat, en *Agencia Nacional de Evaluación de Tecnologías de Salud. Análisis constitucional y convencional*, pretende dar visibilidad al proyecto de ley que crea la Agencia Nacional de Evaluación de Tecnologías de Salud (AGNET), a través del análisis de su constitucionalidad y convencionalidad, mientras que las doctorandas Ethel Humphreys y Norma Cristina Palumbo (con la colaboración de Marina Craviolatti) se replantean nuevos paradigmas en la órbita de las inversiones de capitales extranjeros en su trabajo *Los conjuntos económicos desde la óptica del Derecho Fiscal*.

Por su parte, el doctorando Gustavo Liendo analiza cada uno de los tipos de contratos bancarios que ahora están reglados por el Código Civil y Comercial de la Nación, con miras a determinar si la nueva normativa ha tenido presente al momento de su regulación, la esencial característica de protección tuitiva que el Estado debe brindarle al débil, en *Los contratos bancarios previstos en el Código Civil y Comercial de la Nación y la protección tuitiva a favor del débil jurídico para restablecer el equilibrio en esa relación*.

Los también doctorandos de UCES Viviana Mangieri y Jorge Frega abordan la cuestión de la aplicación de las normas del derecho del consumidor al contrato de

seguro en su trabajo *El seguro de responsabilidad civil y las normas sobre contratos de adhesión y consumo. Una mirada sobre la autonomía de la voluntad a partir de la ley 26.994.*

Finalmente, el Secretario de la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión del Senado de la Nación Ricardo Porto, se plantea cuándo es posible objetar y, consecuentemente, desconocer el derecho por razones exclusivamente morales, en su artículo *Más allá de la inconstitucionalidad. la desobediencia al derecho por razones morales*, al tiempo que Pablo Lerner, doctor en Derecho por la Universidad de Jerusalem y profesor titular ordinario en el Centro de Derecho y Negocios de la Universidad Ramat Gan de Israel, en *Sobre el uso del término “revolución” en el derecho privado* considera los elementos que deben ser tenidos en cuenta para hablar de revolución en el derecho privado, al analizar distintos parámetros como la profundidad, la velocidad y la originalidad del cambio, para pasar luego a profundizar en la idea de Kuhn sobre las revoluciones científicas y los cambios de paradigmas. Lerner también investiga a los actores legales que producen las revoluciones jurídicas, y finaliza con ejemplos de revoluciones en el derecho privado.

En síntesis, este número de Ratio Iuris convoca a doctorandos, funcionarios y profesores, que se encuentran abocados a desentrañar cuestiones jurídicas muy diversas pero justamente por ello imprescindibles, que constituyen puntos de partida para continuar en el camino de la reflexión y de la propuesta.

Viviana Kluger